

Generación de libro de sueldos digital

Descripción

Este proceso genera los archivos necesarios para exportar datos al sistema web de AFIP para el Libro de Sueldos y Jornales del Art. 52 de la Ley 20744 y la Declaración Jurada del formulario 931.

Tilde la opción Usa libro de Sueldos digital dentro de la solapa Libro de Sueldos digital.

Tango calculará en forma automática las bases imponibles y diferenciales según la configuración de los conceptos liquidados y categorías de los legajos.

Si por algún motivo desea modificar el criterio de cálculo de alguno de los ítems, puede asignar conceptos auxiliares en los distintos campos de configuración con la formula requerida, teniendo en cuenta que, aquellos que no se completan, tomaran valor en base al cálculo automático.

Consideraciones para el cálculo manual

A continuación, complete los conceptos de liquidación requeridos por el sistema. Estos conceptos son necesarios para enviar información a la AFIP; entre otros debe asignar conceptos para las distintas bases imponibles y para otros temas como maternidad, aportes y contribuciones diferenciales de obra social, etc.

Tenga en cuenta que los conceptos asignados para expresar las bases imponibles deben incluirse en las liquidaciones, aún como conceptos auxiliares, para que el sistema puede informar dicho valor a AFIP. Por este motivo es importante que los conceptos indicados realicen los topes legales correspondientes según las normas vigentes.

Datos complementarios

Concepto con cantidad de días para proporcionar topes: indique el concepto que calcula la cantidad de días con los que se proporcionan las bases imponibles. Recuerde que, en los casos de licencia anual, deberán estar sumados los días trabajados más los días de vacaciones del legajo.

Concepto para maternidad /Art.13 Ley 27674 : en este campo se debe seleccionar el concepto con el cual se realiza el cálculo de la remuneración que debiera percibir aquella empleada/o que se encuentre gozando de la licencia por maternidad y por la Licencia Ley 27.674 Art. 13 – Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y/o Adolescente con Cáncer.

Concepto para base de cálculo diferencial de aporte de Obra Social y FSR: seleccione el concepto con el cual realiza el cálculo de la base imponible de aporte diferencial (casos donde se aporta por valores superiores a la remuneración del empleado).

Concepto para base de cálculo diferencial de contribución de Obra Social y FSR: seleccione el concepto con el cual realiza el cálculo de la base imponible de contribución diferencial (casos donde la contribución se realiza por valores superiores a la remuneración del empleado).

Concepto para base de cálculo diferencial de Ley de Riesgos del Trabajo: seleccione el concepto con el cual calcula el valor diferencial de LRT cuando corresponde.

Bases imponibles

Concepto para Remuneración bruta: seleccione el concepto con el cual calcula la remuneración bruta de la liquidación.

Concepto para Base imponible 1: seleccione el concepto con el cual calcula la base imponible de aportes de SIPA y RENATEA.

Concepto para Base imponible 2: seleccione el concepto con el cual calcula la base imponible de contribuciones a SIPA e INSSJP.

Concepto para Base imponible 3: seleccione el concepto con el cual calcula la base imponible de contribuciones a FNE, AAFF y RENATEA.

Concepto para Base imponible 4: seleccione el concepto con el cual calcula la base imponible de aportes de Obra social y ANSSAL.

Concepto para Base imponible 5: seleccione el concepto con el cual calcula la base imponible de aportes de INSSJP.

Concepto para Base imponible 6: seleccione el concepto con el cual calcula la base imponible de aporte diferencial por Dto. 137/05 o 160/05.

Concepto para Base imponible 7: seleccione el concepto con el cual calcula la base imponible de aportes personales a regímenes especiales.

Concepto para Base imponible 8: seleccione el concepto con el cual calcula la base imponible de contribuciones de Obra social y ANSSAL.

Concepto para Base imponible 9: seleccione el concepto con el cual calcula la base imponible de contribuciones de LRT.

Concepto para Base imponible 10: seleccione el concepto con el cual calcula la base imponible de contribuciones de Seguridad Social.

Concepto para Importe a deducir: seleccione el concepto con el cual calcula el importe a deducir de la base imponible de contribuciones de Seguridad Social.

Conceptos de liquidación / Libro de Sueldos Digital

Si en [Parámetros de sueldos](#) tildó la opción Usa Libro de Sueldos Digital, en los conceptos de tipo 'Haber', 'No remunerativos' y 'Retenciones' se verá habilitada una nueva solapa llamada Libro de Sueldos Digital

, en la cual podrá definir el comportamiento que tendrán los conceptos con respecto a los aportes y contribuciones a los que está sujeto, además de indicar el concepto equivalente en el sistema de AFIP.

Afecta Libro de Sueldos Digital: tilde esta opción si el concepto va a ser informado a AFIP, si usted cuenta con conceptos en desuso no es necesario que sean marcados y configurados.

Concepto AFIP: se ofrece la tabla de conceptos de AFIP para seleccionar un concepto equivalente. Tenga en cuenta que desde distintos conceptos de Tango usted puede apuntar a un mismo concepto de AFIP si así lo encontrara necesario.

Es aporte adicional obra social fijo: seleccione esta opción cuando el importe liquidado por el concepto debe sumarse a lo calculado como aporte adicional de obra social. A partir de la liquidación de este concepto su importe se adiciona en la presentación de cada liquidación mensual de orden posterior del libro de sueldos digital.

Es base de cálculo de maternidad: active esta opción si el concepto debe sumar como base de cálculo de sueldo para «Maternidad».

[axoft_service title=»Nota» icon=»icon: info-circle» icon_color=»#6f6f6f» size=»18? class=»ax-nota ax-nota-inner»]

Debe clasificar aquellos conceptos que son base de cálculo de maternidad -a fin de que el sistema los informe- en aquellos legajos cuya situación sea *5 – Licencia por maternidad*, *11 – Licencia por maternidad Down* o *51 – “Licencia Ley 27.674 Art. 13 – Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y/o Adolescente con Cáncer”* en los datos de empleados para SICOSS.

[/axoft_service] [axoft_box title=»Más información:» box_color=»#F0F0F0? title_color=»#444444? class=»axoft_box_blanco»]

- El campo Es aporte adicional obra social fijo se habilita solo para conceptos de tipo 'Retención'.
- El campo Es base de cálculo de maternidad se habilita solo para conceptos de tipo 'Haberés' y 'No remunerativo'.

[/axoft_box]

Afectación: debe marcar los subsistemas a los cuales afecta el importe del concepto activo, la selección está dividida en columnas de 'Aportes' y 'Contribuciones'.

Generación del libro de sueldos digital

Con este asistente usted podrá generar un archivo con datos de liquidaciones, de legajos eventuales o con la configuración de conceptos.

Presentación original

Generación de liquidaciones: desde esta opción usted puede generar los archivos para un período determinado. Para ello los Datos fijos deben estar con estado 'Cerrado' y tener habilitada la opción **Afecta SICOSS**, tenga en cuenta que en el archivo se incluirán todos aquellos legajos que estén liquidados y que tengan seleccionada la opción de **Afecta archivo ASCII** y **Es legajo principal en Datos**

de empleados para SICOSS.

El proceso generará un archivo por cada dato fijo y, en caso de que en el mismo haya legajos que tengan asignada distinta jurisdicción, generará un archivo por cada una.

A partir de la incorporación Docentes en la presentación de «Libro de Sueldos Digital», se modifica la forma de obtener el número de liquidación; El mismo se conforma de la siguiente forma: los dos primeros dígitos son el contador de datos fijos respetando el orden de cada uno, el tercer dígito es el número de repetición del CUIL para distintos legajos y los últimos dos dígitos son el código de jurisdicción.

De esta manera se generarán tantos archivos como jurisdicciones intervinientes haya en el dato fijo del periodo.

[axoft_service title=»Nota» icon=»icon: info-circle» icon_color=»#6f6f6f» size=»18? class=»ax-nota ax-nota-inner»]

En el caso que utilice Múltiples legajos por CUIL en Parámetros de sueldos, para el mismo CUIL un sólo legajo debe marcarse como principal.

[/axoft_service] [axoft_service title=»Nota» icon=»icon: info-circle» icon_color=»#6f6f6f» size=»18? class=»ax-nota ax-nota-inner»]

Como resultado de la implementación de Múltiples legajos por CUIL, la visualización en las grillas de Datos de la generación cambia la forma en la que los datos de los legajos se filtran.

Al posicionarse en la grilla 01 Datos de la liquidación y luego pasar a la pestaña 03 Detalles de los conceptos liquidados y 04 de Datos del trabajador para el F931, se observan todos los legajos que se incluyen en el dato fijo seleccionado. Por otro lado, al ubicarse en la grilla 02 Datos del trabajador sobre uno de los empleados, y luego navegar por las grillas 03 y 04, se verán los conceptos de sueldo liquidados y los atributos relacionados con la relación laboral de cada trabajador para la presentación en SUSS de ese legajo.

[/axoft_service]

Generación de legajos eventuales: utilice esta opción para informar en un archivo los legajos eventuales de la empresa, recuerde que serán informados aquellos legajos habilitados que posean un importe en el campo Remuneración imponible 9 y que estén marcados con afectación al libro Ley. En caso de tener legajos eventuales en distintas jurisdicciones, se generará un archivo por cada una.

Generación de conceptos de liquidación: a través de esta opción se genera un archivo conteniendo los conceptos marcados como Afecta AFIP, con su configuración correspondiente. Este archivo debe ser utilizado en el sistema de AFIP para hacer la carga inicial de conceptos. En caso de agregar conceptos al sistema de sueldos y volver a generar este archivo, al subir los datos al entorno de AFIP únicamente se agregarán los conceptos nuevos.